



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 947-2025-UNF/CO

Sullana, 31 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 1085-2025-UNF-VPAC/FIAB de fecha 14 de octubre de 2025; Oficio N° 4376-2025-UNF-VPAC de fecha 15 de octubre de 2025; Informe N° 3280-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 16 de octubre de 2025; Informe N° 884-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 16 de octubre de 2025; Oficio N° 4485-2025-UNF-VPAC de fecha 20 de octubre de 2025; Informe N° 655-2025-UNF-OAJ de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 788-2025-UNF/CO, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprobaron las Bases del Segundo Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 1085-2025-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 14 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a la Vicepresidencia Académica, el reconocimiento de los ganadores del Segundo Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025 - I de la Universidad Nacional de Frontera, mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 4376-2025-UNF-VPAC, de fecha 15 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de los ganadores del II Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025 - I.

Que, mediante Informe N° 3280-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 16 de octubre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestaria la disponibilidad de recursos para cubrir el monto correspondiente a dichos ganadores, el cual asciende a S/ 148,799.00 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: 05. Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, Meta: 0026 subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado, Actividad Operativa: 002 Movilidad estudiantil, Monto: S/ 119,122.00 y Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Meta : 0026 subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado, Actividad Operativa: 002 Movilidad Estudiantil, Monto: S/ 29,677.00.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 884-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Unidad de Presupuesto, a través del cual garantiza la cobertura presupuestal para los beneficiarios del II Concurso Para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias Y Biotecnología, periodo 2025 - II, por la suma total de S/ 148,799.00; y señala que, la certificación de crédito presupuestario está supeditada a la firma del convenio correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 4485-2025-UNF-VPAC, de fecha 20 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al reconocimiento de los ganadores del II Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología 2025 – II.

Que, con Informe N° 655-2025-UNF-OAJ, de fecha 30 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente que se emita el acto resolutivo de comisión organizadora que aprueba o ratifica a los ganadores del Segundo Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 065-2025-SO-CO, de fecha de fecha 30 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** los resultados del II Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, Semestre Académico 2025 – II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante	Escuela	Asesor	Pasantía	Lugar	Monto (S/)	Proyecto
01	CAROLAY TATIANA JUAREZ CAMACHO	Ingeniería en Biotecnología	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	11,000.00	Microscopía Electrónica de Barrido para la Caracterización Morfológica de Microcápsulas cargadas con Sulfato Ferroso.
02	MAYUMY KARLYTA CALDERON GUZMAN	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	10,000.00	Estudio de la Técnica de Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FTIR) como Parámetro de Calidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

							Acido Ascórbico Microencapsulado.
03	CARMEN TOMASITA CELI JABO	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	10,000.00	Estudio de la Técnica de Microscopía Electrónica de Barrido (SEM) como Método Morfológico de Microcápsula Cargada de Sulfato Ferroso.
04	JUAN DAVID ARCELA ORDINOLA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Mg. Patricia Mercedes Becerra Torres	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	11,578.00	Evaluación de la Composición Nutricional del Mielcello y del Hongo Pleurotus Ostreatus en diferentes formulaciones de sustrato para la obtención de proteína alternativa.
05	KARITO MARICIELLO ZAPATA CASTILLO	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Mg. Patricia Mercedes Becerra Torres	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	12,456.00	Estudio de la Cinética de Crecimiento de Ganoderma Lucidum en Fermentación sumergida con Banano Maduro para la obtención de Mielcello como fuente de proteína alternativa.
06	IORELA LIZBETH ESPINOZA VEGA	Ingeniería en Biotecnología	MSc. Edwin Jorge Vega Portalatino	Internacional	UNESP - Sao Paulo, Brasil	13,375.00	Microencapsulación de un Peptido anti E.Coli.
07	WENDY NAYELI OLIVARES MORE	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	10,000.00	Desarrollo de Competencias en la Extracción de Aceite Vegetal con Fluidos Supercríticos y en la Evaluación de su Perfil antioxidante mediante Técnicas Cromatográficas.
08	JONATHAN SMITH RAMIREZ LINARES	Ingeniería en Biotecnología	Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola	Internacional	Memorial University Of Newfoundland-Newfoundland, Canadá	21,150.00	Más Allá del Genoma: Secuenciación y Ensamblaje del genoma de la Planta de Huaitaco (Lycopodium obscurum) para identificar regiones de interés agronómico.
09	GRECIA IVETTE GINOCCHIO GARCIA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Internacional	Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo - FOODUP, Universidad Politécnica de Valencia - España	26,740.00	Capacitación en Técnicas de Espectroscopía de Impedancia Electroquímica para la Evaluación de Compuestos Bioactivos en Extractos Vegetales.
10	LUIS ENRIQUE JIMENEZ CHAPA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola	Internacional	Universidad Estadual Paulista Julio de Mesquita FILHO - Araraquara, Brasil	12,500.00	Formulación, Sinterización y Caracterización de Films Biopolímeros con Aceite Esencial de Orégano (Origanum vulgare) y Péptido Antimicrobiano para Protección de Frutas.
11	MARÍA JOSÉ GARCIA RODRIGUEZ	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	10,000.00	Fomentando la Innovación Ecoamigable mediante la EXTRACCIÓN DE Polifenoles con Fluidos Supercríticos

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 065-2025-SO-CO, de fecha de fecha 30 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del II Concurso para Pasantías de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, Semestre Académico 2025 – II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante	Escuela	Asesor	Pasantía	Lugar	Monto (\$/)	Proyecto
01	CAROLAY TATIANA JUAREZ CAMACHO	Ingeniería en Biotecnología	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	11,000.00	Microscopía Electrónica de Barrido para la Caracterización Morfológica de Microcápsulas cargadas con Sulfato Ferroso.
02	MAYUNY KARLYTA CALDERON GUZMAN	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	10,000.00	Estudio de la Técnica de Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FTIR) como Parámetro de Calidad de Ácido Ascórbico Microencapsulado.
03	CARMEN TOMASITA CELI JABO	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	10,000.00	Estudio de la Técnica de Microscopía Electrónica de Barrido (SEM) como Método Morfológico de Microcápsula Cargadas de Sulfato Ferroso.
04	JUAN DAVID ARCELA ORDINOLA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Mg. Mercedes Becerra Patricia Torres	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	11,578.00	Evaluación de la Composición Nutricional del Micelio y del Hongo <i>Pleurotus Ostreatus</i> en diferentes formulaciones de sustrato para la obtención de proteína alternativa.
05	KARITO MARICIELO ZAPATA CASTILLO	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Mg. Mercedes Becerra Patricia Torres	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	12,456.00	Estudio de la Cinética de Crecimiento de <i>Ganoderma Lucidum</i> en Fermentación sumergida con Banano Maduro para la obtención de Micelio como fuente de proteína alternativa.
06	IORELA LIZBETH ESPINOZA VEGA	Ingeniería en Biotecnología	MS.c. Edwin Jorge Vega Portalatino	Internacional	UNESP – Sao Paulo, Brasil	13,375.00	Microencapsulación de un Peptido anti E.Coli.
07	WENDY NAYELI OLIVARES MORE	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis, Brasil	10,000.00	Desarrollo de Competencias en la Extracción de Aceite Vegetal con Fluidos Supercríticos y en la Evaluación de su Perfil antioxidante mediante Técnicas Cromatográficas.
08	JONATHAN SMITH RAMIREZ LINARES	Ingeniería en Biotecnología	Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola	Internacional	Memorial University Of Newfoundland – Newfoundland, Canadá	21,150.00	Más Allá del Genoma: Secuenciación y Ensamblaje del genoma de la Planta de Hualtaco (<i>Loxopterygium Hualtaco</i>) para identificar regiones de interés agronómico.
09	GRECIA IVETTE GINOCCHIO GARCIA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	Internacional	Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo – FOODUPV, Universidad Politécnica de	26,740.00	Capacitación en Técnicas de Espectroscopía de Impedancia Electroquímica para la Evaluación de Compuestos Bioactivos en Extractos Vegetales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

					Valencia - España		
10	LUIS ENRIQUE JIMENEZ CHAPA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola	Internacional	Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita FILHO - Araraquara, Brasil	12,500.00	Formulación, Sinterización y Caracterización de Films Biopolímeros con Aceite Esencial de Orégano (Origanum Vulgare) y Péptido Antimicrobiano para Protección de Frutas.
11	MARÍA JOSÉ GARCIA RODRIGUEZ	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde	Internacional	Universidade Federal de Santa Catarina - Florianópolis, Brasil	10,000.00	Fomentando la Innovación Ecoamigable mediante la EXTRACCIÓN DE Polifenoles con Fluidos Supercríticos

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las subvenciones económicas a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, señalados en los artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jose Florentino Molero López, la suscripción de los convenios con los ganadores, en mérito a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Jose Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Jose Ramiro Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

